

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

56**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 435 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 161 de 2011

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—Vistos por mí, don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 435 de 2011, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: doña Fátima Raissouni, como denunciante; don Ioan Zoro Lakatos, como denunciado, y “El Corte Inglés” como perjudicado, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ioan Zoro Lakatos, como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros condenándole también al pago de las costas procesales.

Asimismo, debo acordar y acuerdo la entrega definitiva de los objetos sustraídos a su legítimo propietario.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 y 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ioan Zoro Lakatos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/39.243/11)